MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 3825/20

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	02/12/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	334241	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Proveedor:	JD - SERVICIOS	RUC:	3378226-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Servicio de fumigación para los eficicios que se detalla a continuación:					
1	Edificio Asubank	Unidad		1	2.000.000	2.000.000
				TOTAL		2.000.000

SON GUARANÍES: Dos millones ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/12/2020	Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones	Contrato N° 039/17

Plazo de entrega: Fecha de entrega establecida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: 10-1204-17-147631

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	P.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020			0	1	240	30		39	75.624.000
						Total:			75.624.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Abg. Jorge D. Morínigo Director Administrativo	Lic. Milciades P. Martínez B. Director General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA